

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.211/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.743/13 de 14 de Agosto de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 107/2013 denominada "Servicios de Suministro de Lentes Ópticos", ID 3447-325-LP13; Acta de Apertura de 10 de Septiembre de 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1583/13 de 14 de Octubre de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a doña Norma Pallares Guzmán.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a doña **NORMA PALLARES GUZMÁN**, RUT 5.362.111-2, domiciliado en calle Ramírez N° 695, Iquique; La Propuesta Pública N° 107/2013, denominada "**Servicios de Suministro de Lentes Ópticos**", ID 3447-325-LP13.
- 2.- Apruébese el suministro de los servicios de suministro de lentes ópticos, requeridos en virtud de Propuesta Pública N° 107/2013, denominada "**Servicios de Suministro de Lentes Ópticos**", ID 3447-325-LP13, con la adjudicataria, doña **NORMA PALLARES GUZMÁN**, ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. Los honorarios por los servicios contratados se pagaran conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por la totalidad de los ítems y valores por el adjudicatario en su oferta económica en virtud de la tabla que se señala a continuación, por un plazo de duración de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de la firma del contrato respectivo:

Ítem	Producto	Valor Unitario Neto	Valor Unitario Bruto
1	Lentes Ópticos para Dioptrías desde -0,25 hasta - 4 esféricos para Miopías puras, hasta - 6 cilíndrico.	\$ 12.000	\$14.280
2	Lentes Ópticos para Dioptrías desde + 0,25 hasta + 4 esféricos para hipermetropías, hasta + 6 cilíndrico.	\$12.000	\$14.280
3	Lentes Ópticos para Dioptrías desde - 4 hasta - 20 esféricos para Miopías puras, hasta - 6 cilíndrico.	\$54.145	\$64.433
4	Lentes Ópticos para Dioptrías desde + 3 hasta + 20 esféricos para hipermetropías, hasta + 6 cilíndrico con manejo de alto índice.	\$55.287	\$65.792
TOTAL		\$ 133.432	\$ 158.785

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.211/13)

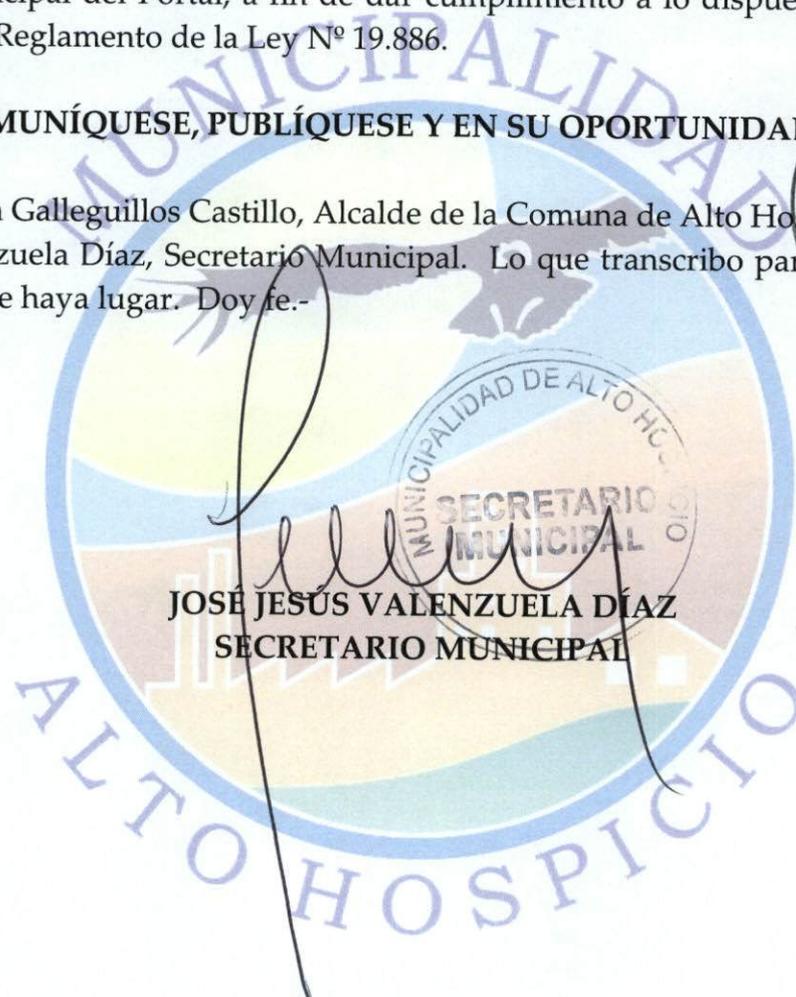
3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.22.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Svcios Traspasados
Encargado Portal